



Bellavista, 30 de octubre del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 075-2017-D-FIARN

Visto, el Acta de fecha 19 de octubre del 2017, mediante el cual el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, da la conformidad del levantamiento de las observaciones, realizadas por los mencionados bachilleres.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU y N° 082-2011-CU de fechas 11 de abril del 2011 y 29 de abril del 2011 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, según el Art 103° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que el Jurado Evaluador, del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, y según el inciso a) indica, si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el Proyecto de Tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°028-2017-D-FIARN de fecha 04 de mayo del 2017, se designó al **JURADO EVALUADOR y ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **“PROPUESTA DE UN DISEÑO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA OHSAS 18001:2007 PARA ENTIDAD HOSPITALARIA – HOSPITAL CAYETANO HEREDIA”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, a los siguientes docentes: Lic. Félix León Barboza (Presidente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. María Paulina Aliaga Martínez (Vocal), Ing. Nancy Cáceres Mayorga (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con Acta de fecha 19 de octubre del 2017, el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **“PROPUESTA DE UN DISEÑO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA OHSAS 18001:2007 PARA ENTIDAD HOSPITALARIA – HOSPITAL CAYETANO HEREDIA”**, plante el cambio del título de la tesis por: **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, así mismo, el Jurado Evaluador, da la conformidad del levantamiento de las observaciones, realizadas por los mencionados bachilleres.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao
Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el Cambio de Título del Anteproyecto de Tesis titulado: “**PROPUESTA DE UN DISEÑO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA OHSAS 18001:2007 PARA ENTIDAD HOSPITALARIA – HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**”, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, por el título: “**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001**”.

Segundo.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: “**PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA BASADO EN LA NORMA OHSAS 18001**”, presentado por los bachilleres Marco Antonio Ballena Salvador, Luz Milagros Guerrero Lazo y Anthony Dennis Cárdenas Cárdenas, para su desarrollo respectivo.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo